



mnt
muestra nacional de teatro

BECAS DE MANUTENCIÓN

39 Muestra Nacional de Teatro



El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Coordinación del Sistema de Teatros de la Secretaría de Cultura, en coordinación con el Instituto Nacional de Bellas Artes y su Coordinación Nacional de Teatro,

Convocan:

A personas creadoras de la disciplina teatral en sus diferentes especialidades (dirección, actuación, dramaturgia, producción, escenografía, iluminación, promoción, gestión, entre otras), con experiencia mínima comprobable de 3 años en actividades relacionadas con la escena.

Para asistir y participar en las actividades académicas y especiales en el marco de la **39 Muestra Nacional de Teatro (MNT)** a celebrarse del **01 al 10 de noviembre de 2018 en la Ciudad de México.**

La **39 Muestra Nacional de Teatro** será un encuentro que reúna las características de programación, intercambio de experiencias y reflexión conjunta. Lo principal será el vínculo entre las personas creadoras del teatro y los diferentes públicos, para construir conocimiento en un ambiente que fomente nuevas ideas, una crítica con objetivos claros y la transmisión de experiencias entre participantes.

BASES.

1. Podrán participar personas creadoras residentes en la Ciudad de México (CDMX) que acrediten la experiencia necesaria para su inscripción en la presente convocatoria.
2. Las personas solicitantes deberán tener entre 18 y 33 años cumplidos al cierre de la presente convocatoria.
3. Sobre el principio de buena fe, las personas que se postulen deberán tener su residencia en la CDMX y manifestarán en una carta bajo protesta de decir verdad, el tiempo que tienen viviendo en la CDMX; apercibidas de ser excluidas del Programa en caso de falsedad, independientemente de las penas legales que sean aplicables.



4. La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México otorgará hasta 4 becas de manutención para 2 mujeres y 2 hombres, las cuales cubrirán: alimentación y transportación durante toda la MNT.

5. Las personas que se postulan deberán enviar al correo electrónico cst.proyectosespeciales@gmail.com con el asunto: BECAS_NombreDeQuienPostula, un solo archivo en PDF que contenga la documentación que se enlista a continuación:

a. Currículum Vitae actualizado.

b. Carta exposición de motivos (mínimo una cuartilla). La cual deberá contener los siguientes requisitos:

I. Motivos de participación.

II. Beneficios que aporta la beca en su formación.

III. Medios por los cuales difundirá lo aprendido en su comunidad.

c. Formato de registro completo y firmado, el cual podrán descargar en la página <http://teatros.cultura.cdmx.gob.mx/>

d. Copia de identificación oficial (Cédula profesional, INE o Pasaporte).

e. Constancia de residencia emitida por una instancia oficial.

f. Documentos comprobatorios que avalen la experiencia necesaria para su participación en la presente convocatoria.

6.6. Para la selección, la Coordinación Nacional de Teatro del Instituto Nacional de Bellas Artes delegará esta responsabilidad a un Comité de Selección. El fallo del Comité será inapelable.

Criterios de evaluación:

- Trayectoria y calidad artística.
- Justificación de la participación en la actividad.

7. No podrán participar en la presente convocatoria:

a. Personal de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México bajo cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados por esta Institución para el ejercicio fiscal 2018

b. Los creadores que hayan resultado seleccionados en ediciones anteriores.

8. Esta convocatoria está abierta a partir de su publicación y la fecha límite para la recepción de candidaturas es el 29 de junio.

9. La publicación de resultados será a más tardar el 16 de julio, a través de la página web <http://teatros.cultura.cdmx.gob.mx/> y medios electrónicos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.



10. Con el recurso otorgado las personas beneficiadas cubrirán durante el periodo en el cual se lleva a cabo la MNT:

- Alimentación.
- Transportación

11. Las personas beneficiadas deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Firmar una carta compromiso que establezca la obligación de participar en todas las actividades artísticas, académicas y de reflexión a las que la 39 Muestra Nacional de Teatro les convoque, así como de utilizar el recurso otorgado únicamente para los fines de la presente convocatoria.
- Elaborar un breve reporte de actividades
- Producir un ensayo de reflexión sobre su experiencia dentro de la MNT.
- Elaborar una propuesta con base en el conocimiento adquirido que contribuya a la mejora y enriquecimiento del teatro en la CDMX y su comunidad.
- Reporte fotográfico.

12. Al cumplir todas las obligaciones mencionadas en el punto anterior, La Coordinación del Sistema de Teatros de la Ciudad de México otorgará la constancia emitida por la **39 Muestra Nacional de Teatro**, la cual acredita la participación y cumplimiento en las actividades asignadas.

13. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las obligaciones descritas, en caso de incumplimiento, las Instancias convocantes darán por terminada la participación y solicitarán la devolución del recurso.

14. Las propuestas que no cumplan con las bases y la documentación no podrán formar parte del proceso de selección para las Becas de Manutención de la 39 Muestra Nacional de Teatro.

15. Cualquier eventualidad será resuelta, de manera conjunta por las instancias convocantes.

16. Para más información las personas que se postulan pueden comunicarse a través de los siguientes medios:

Teléfono: 1719 3000 ext.2012

Correo electrónico: cst.proyectosespeciales@gmail.com

"Becas de manutención para la 39 Muestra Nacional de Teatro es una iniciativa impulsada por la Secretaría de Cultura Federal a través de la Dirección General de Vinculación Cultural; el Instituto Nacional de Bellas Artes por conducto de la Coordinación Nacional de Teatro; y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México"

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

(*)"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Sistema de Datos Personales de Producción y Co-producción de Artes Escénicas de la Coordinación del Sistema de Teatros de la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en Ley Orgánica De La Administración Pública de la Ciudad de México, Ley De Fomento Cultural Del Distrito Federal, Ley De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley De Protección De Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley De Archivos Del Distrito Federal, Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, Lineamientos Para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Manual Administrativo De La Secretaria De Cultura cuya finalidad es recabar, integrar (expedientes) y procesar los datos personales que contienen los proyectos, de los productores y co-productores que conformaran la programación de artes escénicas de la coordinación del sistema de teatros de la ciudad de México. y Podrán ser transmitidos a Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México ; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas Y Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México .

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para realizar la Producción o Co-producción del espectáculo. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es Ángel Ancona Reséndez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx".